

En Pamplona / Iruña, a 28 de agosto de 2024

## **REUNIDOS**

De una parte, don Miguel Moreno Ariztegi, director general de Comunicación y Proyección Institucional, actuando en representación del Gobierno de Navarra, en ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas por el Decreto Foral 238/2023 de 15 de noviembre por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad.

Y de otra parte, don Javier Hoyos García, mayor de edad y con NIF 30576233X, y don Carlos Garde Garde, mayor de edad y con NIF 18168808G, en nombre y representación de la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U., domiciliada en la calle Calle Emilio Arrieta, número 10, primera planta, de Pamplona y con NIF B28016970, en su condición de apoderados de la citada sociedad, según consta en la escritura autorizada por el notario de Madrid, don Rodrigo Tena Arregui, el día 30 de octubre de 2018, con el protocolo número 2242.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal suficiente, formalizan el siguiente contrato de patrocinio con arreglo a las siguientes:

## **CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

PRIMERA.- El objeto de este Acuerdo es regular las condiciones del contrato de patrocinio de la 9ª edición del congreso de La Buena Vida, denominado “El bienestar emocional” y organizado para los días 13 al 15 de septiembre en Tudela, por la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.

SEGUNDA.- El presente contrato tiene carácter privado y las partes quedan sometidas a lo establecido en este condicionado y al régimen establecido en el artículo 34.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que formen parte del mismo o de los pliegos y normas de toda índole promulgadas por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado no eximirá al patrocinado de la obligación de su cumplimiento.

TERCERA.- El poder adjudicador del presente contrato es la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, el órgano de contratación es el Director General de Comunicación y Proyección Institucional, y la unidad gestora es la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales.

CUARTA.- Las obligaciones del presente contrato se financiarán con cargo a la partida 060001 06100 2262 921502, denominada "Actividades de Patrocinio", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2024.

QUINTA.- El coste del patrocinio asciende a 20.000 euros, IVA excluido, lo que supone un gasto total de 24.200 euros, IVA incluido. Examinadas las contraprestaciones publicitarias que figuran en el anexo adjunto a este contrato el valor de las mismas justifica suficientemente el coste del contrato.

SEXTA.- El patrocinado tiene derecho al abono del precio convenido por la actividad patrocinada y las contraprestaciones publicitarias realizadas con sujeción al contrato y formalmente declaradas conforme por la Administración.

El precio del contrato se abonará una vez ejecutada la actividad patrocinada y comprobado que el patrocinado ha realizado las actividades publicitarias acordadas a favor del Gobierno de Navarra, previa presentación de la correspondiente factura por parte del patrocinado, que deberá ser conformada por el Servicio de Comunicación.

SÉPTIMA.- El plazo de duración de este contrato será el comprendido entre la fecha de su formalización y la finalización de las obligaciones publicitarias del evento, el 15 de septiembre.

OCTAVA.- No existirá revisión de precios durante el plazo de vigencia del contrato.

NOVENA.- El patrocinado será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones publicitarias como contraprestación y que figuran en el Anexo de este contrato, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros por las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución de la actividad patrocinada.

DÉCIMA.- Los actos jurídicos dictados en relación con la preparación y adjudicación del contrato serán impugnables ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, una vez agotada la vía administrativa. El resto de cuestiones litigiosas, referentes a los efectos y extinción del contrato, serán competencia de la jurisdicción Civil.

Y para que conste, y en prueba de conformidad y aceptación, ambas partes firman por duplicado el presente acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
COMUNICACIÓN Y  
PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE  
RADIODIFUSIÓN, S.L.U

Miguel Moreno Ariztegi

Javier Hoyos García  
Carlos Garde Garde

## ANEXO

### CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS DEL CONTRATO DE PATROCINIO “CONGRESO DE LA VIDA BUENA”

La Sociedad Española de Radiodifusión S.L., CIF B28.016.970, con domicilio en la calle Calle Emilio Arrieta, número 10, primera planta, de Pamplona , se compromete a difundir Tudela y asociar la imagen de Navarra como lugar óptimo de “vida buena” en la retransmisión de los programas de radio:

#### Campaña de promoción en radio:

- 20 Cuñas Cadena Ser Nacional
  - 20 Cuñas Los40 Classic Nacional
  - 20 Cuñas Cadena Dial Nacional
  - 30 Cuñas Cadena Ser Navarra
  - 30 Cuñas Cadena Dial Navarra
  - 30 Cuñas Los40 Classic Navarra
  - 30 Cuñas Cadena Ser Pamplona
  - 30 Cuñas Cadena Ser Tudela
  - 30 Cuñas Cadena Ser Estella
  - 30 Cuñas Cadena Ser Tafalla
  - 30 Cuñas Cadena Ser Alsasua
- 
- Entrevistas en Hoy por Hoy Navarra y A Vivir Navarra, en su emisión para toda Navarra.
  - Banner en la Web oficial del Congreso
  - Logotipo del Gobierno de Navarra en el programa de mano y resto de comunicaciones del congreso.
  - Logotipo en la imagen del teatro Gaztanbide, así como en las diferentes ubicaciones del congreso.
  - Logotipo en la Web Oficial del Congreso, [www.congresosdelbienestar.es](http://www.congresosdelbienestar.es)
  - Logotipo en la Web de SER Navarra [www.sernavarra.com](http://www.sernavarra.com).
  - Noticia patrocinada en la Web de SER Navarra.
  - Referencias en las redes sociales de Congresos del Bienestar.
  - Referencias en las redes sociales de Ser Navarra.
  - Comunicación y menciones tanto en los días previos al congreso como en “A Vivir Especial Congreso” desde Tudela durante la celebración del mismo.
  - Conexiones promocionales con el Congreso de la Vida Buena desde las emisiones para toda España de los programas Hoy por Hoy, La Ventana y Hora 25.

En el caso de las cuñas de las diferentes emisoras de radio, se citará la marca “Gobierno de Navarra”, como entidad patrocinadora del Congreso, cada vez que este sea anunciado.